

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN

Fecha: 1 al 28 de febrero de 2026

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	980 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	<i>Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Inírida del departamento de Guainía, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón, jurisdicción del municipio de Inírida en el departamento de Guainía" (Cláusula Primera, CUR 980 de 2024)</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2024
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA
NIT	892.099.105-7
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	\$ 7.844.663.022 (incluye 2% del seguimiento)
PLAZO	Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 980 de 2024)
FECHA DE INICIO	20/09/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	19/11/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	Otrosí 1, se prorroga el plazo de ejecución del convenio por el término de nueve (9) meses, desde el 20 de noviembre de 2025 hasta el 19 de agosto de 2026
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	19/08/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES (desde el 15 de enero de 2026. Acta de posesión 001 del 15 de enero de 2026)		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Política y Regulación		
SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Alicia Andrea Baquero Ortégón	01/01/2026	14/01/2026
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	17/02/2025	17/11/2025
	Claudia Marcela Caucalí Medina	30/10/2024	16/02/2025
	Natalia Duarte Cáceres	20/09/2024	29/10/2024

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 27 Fecha: 23/08/2024	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
Alcance del Proyecto:	Suministro e Instalación <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de captación comprendida de una barcaza flotante. - Línea de impulsión de agua cruda (captación-PTAP), 652 m, en PVC (4") - Planta de Tratamiento compacta en fibra de vidrio con capacidad de 6l/s - Tanque de almacenamiento superficial de 17m3 en lámina galvanizada. - Tanque elevado de 50m3 en lámina galvanizada. - Red de distribución, 4104 m, en PVC (3") Interventoría obra y suministros Fortalecimiento Institucional Interventoría Fortalecimiento institucional Seguimiento MVCT 2%
Impacto del Proyecto:	A través del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, se busca la cobertura redes de acueducto del 0 al 100%, con las que se pretende beneficiar a 754 habitantes en la actualidad y 809 habitantes proyectados en el horizonte de diseño de 25 años.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2024	TOTAL
Obra Civil y Suministro	\$ 6.788.739.550	\$ 6.788.739.550
Interventoría Obra Civil y Suministro	\$ 614.350.448	\$ 614.350.448
Fortalecimiento Institucional	\$ 231.139.596	\$ 231.139.596
Interventoría	\$ 56.616.506	\$ 56.616.506
Seguimiento MVCT (2%)	\$ 153.816.922	\$ 153.816.922
TOTAL	\$ 7.844.663.022	\$ 7.844.663.022
% Participación	100%	100%

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0610 del 13 de septiembre de 2024
Valor de Asignación:	TOTAL: \$ 7.844.663.022 Proyecto: \$ 7.690.846.100 Seguimiento MVCT: \$ 153.816.922
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No. 130724 del 09 de agosto de 2024 (Proyecto) CDP No. 131424 del 16 de agosto de 2024 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	*RP No. 538224 del 13 de septiembre de 2024 por \$ 7.690.846.100 (Proyecto) RP No. 866424 del 16 de agosto de 2024 por \$ 153.816.922, (Seguimiento MVCT)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN
Nombre Entidad Fiduciaria:	FIUCIARIA POPULAR S.A.
Fideicomitente (Beneficiario):	MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA
*Los recursos de la vigencia 2024 asignados a este proyecto se encuentran reportados como valor líquido cero para la anualidad 2026	

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso	12 de junio de 2025	22 de julio de 2025	\$ 2.307.253.830 COP M/CTE

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría. (Cláusula Novena CUR No. 980 de 2024)		(según OP 255509525)	
2	Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra. (Cláusula Novena CUR No. 980 de 2024)	1 de octubre de 2025	El 20 de octubre de 2025 (Según OP 398383725)	\$ 1.538.169.220 COP M/CTE
3	Tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra. (Cláusula Novena CUR No. 980 de 2024)	6 de noviembre de 2025	13 de noviembre de 2025 (según OP 442604825)	\$ 2.307.253.830 COP M/CTE

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
4	Cuarto desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra. (Cláusula Novena CUR No. 980 de 2024)	pendiente	pendiente	\$ 0 COP M/CTE
TOTAL DESEMBOLSOS				\$ 6.152.676.880
NOTA: de conformidad con lo establecido en la cláusula novena el CUR No. 980 de 2024, a la fecha de corte del periodo de seguimiento se encuentra pendiente el siguiente desembolso, el cual podrá ser tramitado una vez se cuente con la solicitud formal por parte del municipio: - \$ 1.538.169.220: corresponden al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.				

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	\$ 6.788.739.550	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	\$ 614.350.448	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	\$ 231.139.596	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría	\$ 56.616.506	Concurso de Méritos	MUNICIPIO

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
TOTAL	\$7.690.846.100		

6. Resumen Ejecución del Convenio

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO			
ITEM	No. Contratos: Obra Civil	Interventoría	VALOR
	1	1	
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)		67.99%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)		\$ 7.690.846.100
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO		\$7.689.643.283
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO		\$1.388.902.271,55
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO		\$1.202.817
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO		6.301.943.828,45
(1) Avance de obra acumulado y reportado por el municipio en reunión del 30 de diciembre de 2025. No incluye ítem de transporte.			
(3) En valores contratados del proyecto se incluye la suma de los valores de los contratos de obra, componente institucional y las respectivas interventorías.			
(4) Pagos realizados al contrato de obra por \$1.039.529.994,84 (dic/2025) y \$349.372.276,71 por concepto de impuestos retenidos a contratista.			
(6) Diferencia entre (2) y (4)			

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	\$ 6.152.676.880
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	\$ 1.388.902.271,55
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$1.202.817
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	6.301.943.828,45
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	\$ 9.738.305,68
(1) Corresponde a los Desembolsos Nos. 1, 2 y 3, es decir, el ochenta por ciento (80%) de los recursos asignados por la nación, de conformidad con la cláusula novena del CUR No. 980 de 2024. La información se respalda con la Ordenes de Pago Nos. 255509525 del 22 de julio de 2025, 398383725 del 20 de octubre de 2025 y 442604825 del 13 de noviembre de 2025.		
(2) Pagos realizados al contrato de obra por \$1.039.529.994,84 (dic/2025) y \$349.372.276,71 por concepto de impuestos retenidos a contratista		

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

- (3) Los valores recursos no contratados del proyecto se estiman a partir del valor viabilizado del proyecto menos la suma de los valores contratados del proyecto.
- (5) Rendimientos financieros generados a enero de 2026, de conformidad con los informes financieros presentados por el municipio al MVCT. A continuación, se discriminan los rendimientos financieros generados mes a mes:

Mes	Valor Rendimiento Financiero
Julio 2025	\$ 396.482,31
Agosto 2025	\$ 1.756.669,38
Septiembre 2025	\$ 258.230,86
Octubre 2025	\$ 493.405,61
Noviembre 2025	\$ 1.963.431,49
Diciembre 2025	\$ 2.817.848,84
Enero 2026	\$ 2.052.237,19
Total (con corte al 31 de enero de 2026)	\$ 9.738.305,68

Durante las sesiones virtuales de seguimiento celebradas en el periodo, desde el MVCT se le reiteró al municipio la obligación contractual establecida en el CUR 980 de 2024, relacionada con los reintegros, específicamente:

"(...) DECIMA QUINTA. - RECURSOS NO EJECUTADOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los recursos aportados por el MINISTERIO, no ejecutados en el marco del Proyecto objeto de este CONVENIO, deberán ser reintegrados a las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP a favor del MINISTERIO.

Adicionalmente, los rendimientos financieros generados por los aportes del MINISTERIO deberán ser reintegrados mensualmente por parte del instrumento fiduciario, previa instrucción del MUNICIPIO y/o el EJECUTOR a la referida Dirección, a favor del MINISTERIO. En todo caso, deberá ceñirse a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, modificada por el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, y se tendrá la obligación de informar al MINISTERIO la destinación del reintegro e inversión de los rendimientos financieros. (...)"

A continuación, se relacionan los Comprobantes de Egreso que soportan el giro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros del Banco Popular 500807077458, adscrita a FIDUCIARIA POPULAR SA, recursos aportados por el MVCT en el marco del convenio 980 de 2024, recursos desembolsados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Fecha en Extracto	Valor Girado	Observación
23 de diciembre de 2025	\$ 1.963.431,49	Rendimientos julio - agosto de 2025
29 de diciembre de 2025	\$ 2.904.788,16	Rendimientos septiembre - noviembre de 2025

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Total	\$ 4.868.219,65	Corte al 31 de enero de 2026
--------------	------------------------	------------------------------

De conformidad con la información relacionada en los informes financieros del instrumento fiduciario, durante el mes de septiembre de 2025 se generaron los siguientes movimientos relacionados con retiros:

Movimientos		
Día	Detalle	Retiros
3	anticipo 30% del contrato de obra pública nro. 245-2025 cuyo objeto es la construcción del acueducto rural para la comunidad de Chorrobocón jurisdicción del municipio de Inírida	\$ 2.070.657.810,40

NOTA: La información financiera se presenta con corte al 31 de enero de 2026, toda vez que el municipio allegó al Ministerio los informes financieros de diciembre de 2025 y enero de 2026, mediante correos electrónicos del 24 y 26 de febrero de 2026.

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO No. 980 DE 2024

El Convenio de Uso de Recursos - CUR No. 980 de 2024 se suscribió el 19 de septiembre de 2024, entre el municipio de Inírida, Guainía, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT.

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR No. 980 de 2024 el 20 de septiembre de 2024.

El día 22 de octubre de 2024, el alcalde del municipio de Inírida designó, mediante el oficio DM-E-469-2024, al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, como supervisor del CUR No.980 de 2024.

7.2. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Contrato de Obra y Fortalecimiento Institucional

El proceso de selección para la ejecución de la obra fue publicado por el municipio de Inírida en el SECOP I el 20 de febrero de 2025, bajo el nro. **LP-SPM-003-2025**, con el objeto de contratar la "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCÓN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".

Suscripción y Acta de Inicio: el día 23 de abril de 2025, el municipio suscribió contrato de obra No. 245 con la empresa **CONSORCIO RED GUAINIA**, NIT: 901937637-1, representada

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

legalmente por el señor TOBIAS BELTRAN ÁVILA, con CC No. 1.121.861.486 de Villavicencio, por un valor de \$ 7.019.179.368 y un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 12 de mayo de 2025, **hasta el 11 de septiembre de 2026.**

Suspensión No. 1: el día 30 de diciembre de 2025, el municipio de Inírida, Guainía y el representante legal de CONSORCIO RED GUAINIA señor TOBIAS BELTRAN ÁVILA (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2026 (2 meses), con el ánimo de presentar y surtir el proceso de reformulación del proyecto ante el MVCT. Al corte del presente periodo de seguimiento (febrero de 2026) el ente territorial informó que se encontraba estudiando la ampliación de la suspensión.

Resumen Contrato de Obra y Fortalecimiento Institucional

CONTRATO	245 de 2025
ENLACE	https://n9.cl/x35l2
FECHA FIRMA DE CONTRATO	23 de abril de 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO RED GUAINIA
VALOR CONTRATO	\$ 7.019.179.368
PLAZO (MESES)	16
FECHA ACTA DE INICIO	12 de mayo de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	11 de septiembre de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (2 MESES)	30 de diciembre de 2025 hasta 28 de febrero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	11 de noviembre de 2026
NOTA: En el marco de la autonomía del municipio para la contratación, el Contrato No. 245 de 2025 incluye obra y el componente de fortalecimiento institucional.	

Contrato de Interventoría de Obra y Fortalecimiento Institucional

El proceso de selección para la interventoría fue publicado por el municipio de Inírida en el SECOP I el día 05 de marzo de 2025, bajo el nro. **CMA-SPM-002-2025**, con el objeto de contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCÓN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA".

Suscripción y Acta de Inicio: el día 22 de abril de 2025, el municipio suscribió contrato de obra No. 242 con la empresa **UNIÓN TEMPORAL HÍDRICA 2025**, NIT: 901935667-3, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES CANDANOZA REY, con CC No. 79.983.947 de Bogotá, por un valor de \$ 670.463.915 y un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 12 de mayo de 2025, **hasta el 11 de septiembre de 2026.**

Suspensión No. 1: el día 30 de diciembre de 2025, el municipio de Inírida, Guainía y el representante legal de **UNIÓN TEMPORAL HÍDRICA 2025** señor CARLOS ANDRES CANDANOZA REY (contratista de interventoría), acordaron suspender el contrato de obra

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

hasta el 28 de febrero de 2026 (2 meses), con el ánimo de presentar y surtir el proceso de reformulación del proyecto ante el MVCT. Al corte del presente periodo de seguimiento (febrero de 2026) el ente territorial informó que se encontraba estudiando la ampliación de la suspensión.

Resumen Contrato de Interventoría

CONTRATO	242 de 2025
ENLACE	https://n9.cl/424od
FECHA FIRMA DE CONTRATO	22 de abril de 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO RED GUAINIA
VALOR CONTRATO	\$ 670.463.915
PLAZO (MESES)	16
FECHA ACTA DE INICIO	12 de mayo de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	11 de septiembre de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (2 MESES)	30 de diciembre de 2025 hasta 28 de febrero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	11 de noviembre de 2026

Instrumento Fiduciario

En relación con este aspecto, el CUR No. 980 de 2024, en su cláusula décima tercera, establece:

"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"

El municipio publicó el proceso de licitación pública **No. LP-SAF-01-2025** el día 6 de febrero de 2025 en el SECOP I, con el objeto de "CONTRATACIÓN UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS 980 Y 983 DE 2024 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE INIRIDA - DEPARTAMENTO DE GUAINIA", contrato nro. 247, suscrito el 25 de abril de 2025 con la entidad FIDUCIARIA POPULAR S.A., del cual es representante legal EVELYN CARRASQUILLA MARIN, identificada con C.C. 43877326, por un tiempo de ejecución de diecisiete (17) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual se firmó el 25 de abril de 2025, **hasta el 24 de septiembre de 2026**.

Resumen Contrato Encargo Fiduciario

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

CONTRATO	247 de 2025
ENLACE	https://n9.cl/al7bor
FECHA FIRMA DE CONTRATO	25 de abril de 2025
CONTRATISTA	FIDUCIARIA POPULAR S.A.
PLAZO (MESES)	17
FECHA ACTA DE INICIO	25 de abril de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de septiembre de 2026

7.3. AVANCES DURANTE PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el mes de febrero de 2026 se realizó el seguimiento técnico, administrativo y financiero al Convenio No. 980 de 2024, mediante reuniones celebradas los días 3, 11, 17 y 24 de febrero, en las cuales se abordaron los principales componentes del proyecto, evidenciando su evolución a lo largo del periodo.

En relación con el **estado de la contratación derivada**, desde la reunión del 3 de febrero de 2026 el municipio informó que los contratos de obra e interventoría se encontraban suspendidos, condición que se mantuvo sin variación durante todo el mes. Para el 11 de febrero de 2026, esta situación ya se encontraba formalizada y reportada en el sistema SIGEVAS con sus respectivos soportes, manteniéndose la suspensión como consecuencia directa del proceso de reformulación del proyecto. El 17 de febrero, el MVCT reiteró dicha condición y se alertó sobre la proximidad del vencimiento del periodo de suspensión, previsto para el 28 de febrero de 2026, lo que generó la necesidad de definir si se debía tramitar su ampliación. Finalmente, en la reunión del 24 de febrero se confirmó que la suspensión continuaba vigente y que, dado que la reformulación no alcanzaría aprobación antes de su vencimiento, el municipio, junto con la interventoría y el contratista, debía evaluar la procedencia de una extensión de la misma.

En el marco de la **reformulación del proyecto**, como antecedente se tiene que el municipio de Inírida, mediante oficio SPDE-1103-2025 del 29 de agosto de 2025, solicitó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pronunciamiento sobre la procedencia de una reformulación del proyecto a partir de una propuesta de cambiar el trazado y ampliar la longitud del primer paso elevado viabilizado de 48 m a 100 m, por condiciones de inundación de un cuerpo de agua que atraviesa y superposición con una red eléctrica, y suprimir el segundo paso elevado, también viabilizado de 37 m, al no existir viviendas en la zona y ser concertada con la comunidad durante la estructuración del proyecto como área futura de expansión poblacional, compensando ambas modificaciones sin alterar el valor del contrato.

Tras el análisis de la documentación presentada, el MVCT, mediante oficio con radicado MVCT No. 2025EE0057318 del 11 de septiembre de 2025, informó al municipio que dichos cambios implican ajustes técnicos, que según la Resolución No. 661 de 2025 configuran una reformulación del proyecto al contemplar variación en el trazado, localización y alcance de estructuras puntuales, así como la generación de nuevos ítems constructivos. En este sentido, corresponde al municipio, como ejecutor, adelantar el trámite de reformulación ante el Comité Técnico del VASB, cumpliendo con los requisitos normativos y soportando la propuesta con estudios técnicos (suelos, geotecnia, hidrológicos y prediales) que garanticen la coherencia

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

del rediseño y cuenten con el consentimiento expreso de la comunidad para efectuar dichos cambios.

Dicho lo anterior, durante la reunión de seguimiento del día 4 de noviembre de 2025, se evidenció que la reformulación asociada a los pasos elevados no había sido entregada por el contratista, a pesar de que el compromiso inicial establecía su presentación a mediados de octubre, plazo que fue ampliado hasta el 30 de octubre de 2025. El municipio informó que, a esa fecha, no había recibido documentación formal, señalando que la interventoría se encontraba a la espera de planos ajustados por parte del contratista, los cuales debían incorporar las observaciones técnicas formuladas por terceros. En este espacio, la Entidad manifestó su preocupación por los reiterados incumplimientos y solicitó al municipio definir acciones frente al contratista, teniendo en cuenta que inicialmente no se habían presentado objeciones técnicas y que el ajuste se había justificado, en principio, por la espera de información topográfica.

En la reunión del día 11 de noviembre de 2025, el municipio dio lectura a una comunicación oficial del contratista, en la cual este informó que, como resultado del barrido técnico adelantado, la reformulación debía ser de carácter integral y no limitada únicamente a los pasos elevados. El contratista indicó que se encontraban realizando ajustes en memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra, reportando un avance aproximado del 90 % en la elaboración del documento de reformulación. Así mismo, propuso como cronograma de entrega la remisión digital del documento a la interventoría y al municipio el día 13 de noviembre de 2025, y la radicación física del documento final el 17 de noviembre de 2025. En dicha reunión se dejó constancia de que la reformulación debía incorporar de manera expresa los acuerdos con la comunidad, particularmente la eliminación del paso elevado corto (aproximadamente 37 metros), la garantía de suministro directo desde el tanque y el análisis técnico y social del paso subfluvial, propuesto por la comunidad durante la socialización preliminar sobre los cambios.

Posteriormente, durante la reunión del día 18 de noviembre de 2025, el municipio informó que el documento digital de la reformulación integral fue recibido el viernes 14 de noviembre de 2025, y que a partir de esa fecha se encontraba en proceso de revisión conjunta entre el municipio y la interventoría. Se indicó que dicha revisión incluía ajustes de forma y la verificación de que los cambios asociados a los pasos elevados estuvieran debidamente sustentados mediante memorias de cálculo, planos actualizados y soportes de concertación comunitaria. En este espacio se estableció como fecha límite el 20 de noviembre de 2025 para que el municipio remitiera a la Entidad la versión final consolidada de la reformulación.

En la reunión del día 25 de noviembre de 2025, la Entidad informó que la reformulación del proyecto, incluyendo los ajustes definitivos a los pasos elevados, fue recibida el 21 de noviembre de 2025, iniciándose su revisión preliminar y la distribución del documento entre los especialistas técnicos para su análisis detallado.

Durante el mes de diciembre de 2025, el proceso de reformulación del proyecto presentó avances principalmente de carácter administrativo y técnico.

En la reunión de seguimiento del 2 de diciembre de 2025, el Ministerio señaló la necesidad de garantizar la trazabilidad de cualquier ajuste o información complementaria que se

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

incorporara con posterioridad a la entrega inicial, la cual debía ser comunicada expresamente por correo electrónico. Lo anterior, toda vez que se observó que, en el enlace compartido por el ente territorial, fue actualizado con el componente de geotecnia sin previo aviso, lo cual generaba retrocesos internos para la revisión que adelantaba el Ministerio.

Posteriormente, en la reunión del 9 de diciembre de 2025, el Ministerio informó que la revisión de la reformulación ya contaba con observaciones preliminares y generales, en especial sobre el componente presupuestal, y se reiteró el compromiso de remitir dichas observaciones de manera integral e integrada con los demás componentes, con el fin de que el municipio y el equipo ejecutor pudieran iniciar los ajustes correspondientes.

En la reunión del 30 de diciembre de 2025, se aclaró al ente territorial que las observaciones que se allegarían corresponderían a sugerencias por parte del Ministerio para que fueran acogidas por el municipio, más no representaban una aprobación frente a la solicitud de reformulación, aclarando el procedimiento posterior de subsanación por parte del municipio era la presentación ante el comité del viceministerio para su eventual aprobación final.

Finalmente, el día 31 de diciembre de 2025 se remitieron al municipio de Inírida las observaciones preliminares efectuadas por el Ministerio a los componentes presupuestal, eléctrico, estructural y topográfico presentados por el ente territorial en el marco de la solicitud de reformulación del proyecto.

En la reunión del 27 de enero de 2026, el municipio informó que la interventoría se encontraba revisando los documentos remitidos por el contratista para subsanar las observaciones formuladas el 31 de diciembre de 2025 por el Ministerio, en el marco del proceso de reformulación del proyecto.

Ahora bien, como avance durante el presente periodo de seguimiento se tiene:

- En la reunión del día 3 de febrero se informó que la interventoría había remitido al municipio las subsanaciones a las observaciones realizadas por el MVCT, encontrándose estas en proceso de revisión para su posterior envío con aval municipal. Asimismo, se advirtió la necesidad de contar con soportes documentales de la socialización y aprobación comunitaria frente a cambios como la eliminación del paso elevado inicialmente previsto.
- Para el día 11 de febrero, el municipio reportó un avance significativo al haber remitido al MVCT la reformulación completa, incluyendo las respuestas a observaciones, soportes comunitarios, ajustes de cronograma y componente institucional.
- En la reunión del día 17 de febrero, el MVCT informó que se encontraba en proceso de revisión de dicha documentación.
- Finalmente, el día 24 de febrero se desarrolló una mesa técnica especializada en la cual se analizaron en detalle los aspectos geotécnicos y estructurales de la reformulación (presentado por el municipio el día 23 de febrero de 2026, en el marco de la reformulación), identificándose la necesidad de fortalecer la justificación técnica del cambio del paso elevado, realizar una exploración geotécnica complementaria en el

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

apoyo desplazado y corregir inconsistencias relevantes en diseños y memorias de cálculo, particularmente en lo relacionado con la capacidad del tanque elevado, los parámetros de diseño y la coherencia entre planos y presupuestos.

Al corte del periodo, el MVCT se encuentra proyectando oficio de respuesta con los resultados de la segunda revisión preliminar, en el marco de la reformulación del proyecto.

Solicitud de modificación CUR No. 980 de 2024

El día 30 de septiembre de 2025 el municipio de Inírida presentó solicitud de modificación del CUR 980 de 2024 en el sentido de modificar el esquema de pagos y de la fiducia, y prorrogar el plazo del convenio.

En atención a lo anterior, mediante correos electrónicos del 1 y 2 de octubre de 2025 el MVCT realizó comentarios sobre la solicitud de modificación CUR No.980 de 2024, en el sentido de ajustar el flujo de caja y el documento de solicitud presentado, sugerencias que fueron acogidas mediante correos electrónicos del 2 y 3 de octubre de 2025.

Durante la reunión del día 11 de noviembre de 2025, el Ministerio le precisó, respecto a la solicitud presentada por el municipio, que la modificación del flujo de pagos y del esquema fiduciario no procedería, manteniéndose las condiciones contractuales inicialmente pactadas. No obstante, se aclaró que la prórroga del convenio sí continuaba su trámite administrativo, de manera independiente, y que su aprobación no afectaría la ejecución de los desembolsos previstos, condicionado al cumplimiento del avance físico establecido en el CUR 980 de 2024.

Finalmente, la modificación fue perfeccionada el día 18 de noviembre de 2025 con la firma del OTROSÍ 1 del CUR No. 980 de 2024, a través de la firma de las partes en el SECOP, prorrogando el plazo de ejecución del convenio por el término de nueve (9) meses, desde el 20 de noviembre de 2025 hasta el 19 de agosto de 2026.

Informes de Supervisión

En relación con este aspecto, el CUR No. 980 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

"DÉCIMA SEXTA: INFORMES: El MUNICIPIO y el EJECUTOR *realizarán informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes,* en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento. (negrillas fuera de texto)

PARÁGRAFO: En lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO y el EJECUTOR del PROYECTO deberán presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"

El día 5 de febrero de 2026 el municipio de Inírida actualizó el SIGEVAS con el informe de supervisión de enero de 2026.

Informes de Interventoría

En relación con este aspecto, el CUR No. 980 de 2024 establece en la cláusula sexta:

"SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO COMO EJECUTOR: *son obligaciones del EJECUTOR, las siguientes:*

(...) 14. Exigir a los interventores contratados la información referente a la ejecución del PROYECTO y disponer de un archivo donde se recopile toda la documentación de este, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas o requerimientos que en el contexto de las obligaciones de seguimiento efectúe el MINISTERIO o el MUNICIPIO. Los informes de interventoría deberán ser remitidos a la supervisión del MUNICIPIO y del MINISTERIO. (...)"

Al cierre del periodo el ente territorial no presentó el informe correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Reportes Semanales

En relación con este aspecto, el CUR No. 980 de 2024 establece en la cláusula décima séptima:

DÉCIMA SÉPTIMA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. EI EJECUTOR *deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO" (negrillas fuera de texto)*

Durante el periodo de seguimiento, el MVCT corroboró que el municipio de Inírida actualizó el aplicativo con reportes quincenales, cumpliendo parcialmente con la periodicidad semanal establecida.

Desembolsos

En relación con este aspecto, el CUR No. 980 de 2024 establece en su cláusula novena:

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

- 1. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
- 2. Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
- 3. Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
- 4. Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (...)"

El día 22 de julio de 2025 se efectuó el primer desembolso en el marco del CUR No. 980, conforme consta en la Orden de Pago No. 255509525, por un valor de \$ 2.307.253.830 COP M/CTE.

El día 20 de octubre de 2025 se efectuó el segundo desembolso en el marco del CUR No. 980, conforme consta en la Orden de Pago No. 398383725, por un valor de \$ 1.538.169.220 COP M/CTE.

El día 6 de noviembre de 2025 el ente territorial presentó ante el MVCT solicitud de tercer desembolso, la cual fue tramitada ese mismo día. El 13 de noviembre de 2025 se efectuó el tercer desembolso en el marco del CUR No. 980, conforme consta en la Orden de Pago No. 442604825, por un valor de \$ 2.307.253.830 COP M/CTE.

Visitas de Campo y Reuniones de Seguimiento

- Reuniones de seguimiento celebradas los días 3, 11, 17 y 24 de febrero de 2026, entre el municipio de Inírida y el MVCT.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Correspondencia

- Correo electrónico del 9 de febrero de 2026, mediante el cual el ente territorial remitió al MVCT los ajustes a la reformulación del proyecto, en atención a las observaciones formuladas el 31 de diciembre de 2025.
- Correo electrónico del 23 de febrero de 2026, mediante el cual el municipio de Inírida dio alcance al correo del 9 de febrero de 2026, allegando concepto de estudio de suelos en el marco de la reformulación.
- Correos electrónicos del 24 y 26 de febrero de 2026, mediante los cuales el ente territorial presentó al MVCT los extractos e informes financieros de diciembre de 2025 y enero de 2026.

Inconvenientes presentados

- El municipio no presentó el informe de interventoría correspondientes al mes de diciembre de 2025 y no actualizó el SIGEVAS de conformidad con la periodicidad establecida en el convenio.

Suspensiones, prórrogas, adiciones.

OTROSÍ 1 del CUR No. 980 de 2024, suscrito por las partes en el SECOP el 18 de noviembre de 2025, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del convenio por el término de nueve (9) meses, desde el 20 de noviembre de 2025 hasta el 19 de agosto de 2026

Estado condiciones de financiamiento.

Para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por parte del CUR No. 980 de 2024, suscrito entre el MVCT y el municipio de Inírida, el ente territorial constituyó un encargo fiduciario con FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Indicar la fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR No. 980 de 2024 encuentra en ejecución y tiene vigencia hasta el 19 de agosto de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes:

- Término liquidación bilateral: 19 de febrero de 2027.
- Término liquidación unilateral: 19 de abril de 2027.
- Término de liquidación judicial: 19 de abril de 2029.

Concepto de cumplimiento del convenio en cuanto a obligaciones y alcance.

El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Funcionalidad de las obras.

El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Población beneficiada.

El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

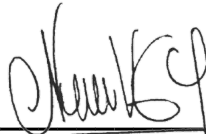
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Empleos generados.

El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.

Indicadores.

El proyecto aún no ha finalizado. Se encuentra en ejecución.



Natasha Valentina Garzón Yepes
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Pedro Díaz – Apoyo técnico a la supervisión DPR 

Federico González Cuéllar – Apoyo técnico a la supervisión DPR 

Adriana Londoño – Apoyo financiero a la supervisión DPR 

Revisó: Iveth Rodríguez – Apoyo jurídico a la supervisión DPR 

Aprobó: Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador GPDC 